

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43494 MADRID

Doña M.^a C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 636/12, en el que recayó auto de fecha 26 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Berhanyer Tailor, S.L., con CIF B-13447495".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don José María Marrero Ortega, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse: Personalmente, mediante comunicación por correo postal en paseo de la Castellana, n.º 95, de Madrid (28046) o por comunicación electrónica en administracionconcursal@kpmg.es".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120082395-1